

NOVEDADES

Los formularios se han actualizado teniendo en cuenta especialmente las importantes modificaciones en la normativa que han tenido lugar a lo largo de 2024. En particular, se han incorporado nuevos formularios para la defensa o recuperación de impuestos pagados, basados en la reciente jurisprudencia del TS y/o del TEAC:

a) IRPF:

- Rectificación de la opción por la tributación individual/conjunta.
- Aplicación del mínimo por descendientes en supuestos de guarda y custodia compartida de los hijos tras una sentencia de nulidad, separación o divorcio.
- Aplicación del mínimo por descendientes y del régimen previsto para las anualidades por alimentos en favor de los hijos por decisión judicial.
- Dedución por rendimientos obtenidos en Ceuta y Melilla en supuestos de desplazamientos temporales con pernocta.

b) IS:

- Revocabilidad del ejercicio de la opción para la aplicación de la libertad de amortización en supuestos de aplicación de la cláusula rebus sic stantibus.
- Deducibilidad de las retribuciones de los administradores.
- Imputación temporal de la devolución del céntimo sanitario al ejercicio en que se produjo el pago del impuesto y no a aquel en que se recibe la devolución.

c) IVA:

- Ejercicio del derecho a la compensación de cuotas soportadas. Posibilidad de modificar el importe de cuotas compensadas fuera del plazo de declaración.

d) Recaudación:

- Solicitud de devolución de ingresos indebidos del recargo de apremio abonado por un responsable tributario que ha sido previamente pagado por otro responsable tributario que ha ingresado toda la deuda derivada, incluido el recargo.
- Impugnación de la providencia de apremio respecto de deudas concursales aun cuando las condiciones para su emisión se hubiesen producido con anterioridad a la declaración del concurso.